



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO REORGANIZACIÓN: 110013103013-2017-00656-00.

En atención al informe secretarial que antecede, se procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, por lo que el Juzgado Dispone:

1. **SEÑALAR** la hora de las 10:00am del día 14 del mes Febrero del año 2024, para surtir cada una de las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P. **LOS INTERESADOS DEBEN CONECTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA AQUÍ SEÑALADA, CON EL FIN DE VERIFICAR ASISTENCIA Y REALIZAR PRUEBAS DE CONECTIVIDAD.**

2. La audiencia será llevada cabo en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala la Ley 2213 de 2022, para lo cual, con autorización del titular del Despacho, uno de los funcionarios se pondrá en comunicación con las partes, antes de la realización de la audiencia con el fin de informarles respecto a la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

La actualización de los estados financieros se pone en conocimiento de las partes; así mismo se agregan a los autos para que consten.

Se reconoce personería a la abogada Karen Lorena Suarez Rojas como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2017-656 -1 folio-)